



CONTRATO N° 37/2025

CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO TIPO HORMIGON EN LOS BARRIOS TRES FRONTERAS Y SANTO TOMAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EA CONSTRUCCIONES, con RUC N° 2951246-8, domiciliada en Monte Lindo, Minga Guazu, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ever Adan Amarilla Ocampo, con Cédula de Identidad N°2.951.246, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO TIPO HORMIGON EN LOS BARRIOS TRES FRONTERAS Y SANTO TOMAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO TIPO HORMIGON EN LOS BARRIOS TRES FRONTERAS Y SANTO TOMAS.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473910.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 31/2025, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 3.411/2025.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

E.A. Construcciones

De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-43235
Minga Guazu - A. Paraná



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

| CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO TIPO HORMIGON EN LOS BARRIOS TRES FRONTERAS Y SANTO TOMAS | | | | | | |
|--|---|------------------|-------------|----------|---|--------------------|
| Lote 01 UBICACIÓN: Construcción de Vereda de Hormigón | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total |
| 1 | Movimiento de suelo: Nivelación, compactación y limpieza de terreno | m ² | Nacional | 1.500,00 | 9.209 | 13.813.500 |
| 2 | Provisión y colocación de Cordón Perimetral de Hormigón | ml | Nacional | 1.650,00 | 30.360 | 50.094.000 |
| 3 | Provisión y desparrame de Piedra Triturada 6ta. | m ³ | Nacional | 50,00 | 146.190 | 7.309.500 |
| 4 | Construcción de vereda de Hormigon. Espesor = 5 cm. | m ² | Nacional | 70,00 | 740.520 | 51.836.400 |
| 5 | Limpieza final | m ² | Nacional | 1.500,00 | 1.069 | 1.603.500 |
| TOTAL LOTE N° 01 | | | | | | 124.656.900 |
| Lote 02 UBICACIÓN: Construcción de vereda de Hormigón, bañen y disipador | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total |
| 1 | Levantamiento, remoción, acarreo y disposición de pavimento actual | m ² | Nacional | 500,00 | 20.064 | 10.032.000 |
| 2 | Compactación y preparación de subrasante | m ² | Nacional | 500,00 | 6.857 | 3.428.500 |
| 3 | Pavimento tipo Losa de H ^o elaborado de 0.10 m de espesor. FCK= 280 kg/cm ² | m ³ | Nacional | 40,00 | 2.238.060 | 89.522.400 |
| 4 | Provisión y colocación de Cordones de H ^o pref. 30x50x10 | ml | Nacional | 145,00 | 30.855 | 4.473.975 |
| 5 | Muro de P.B.C. para contención y disipación de agua, ambos lados de la calle | m ³ | Nacional | 5,00 | 908.160 | 4.540.800 |
| 6 | Provisión y colocación de baranda metálica | gl | Nacional | 1,00 | 2.838.000 | 2.838.000 |
| TOTAL LOTE N° 02 | | | | | | 114.835.675 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 239.492.575 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 239.492.575 (Guaraníes: doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y cinco).**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

E.A. Construcciones
De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



| Lote N° | Descripción | UBICACIÓN | Plazo de la Obra |
|---------|---|-------------------------|--|
| 1 | CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON | - BARRIO TRES FRONTERAS | 60 días contados a partir de la firma del orden de inicio. |
| 2 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON, BADEN Y DISIPADOR. | - BARRIO SANTO TOMAS | |

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pde. Franco.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

E.A. Construcciones

De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN


En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 12 días del mes de septiembre del 2.025.




ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL




ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL


EVER ADÁN AMARILLA UCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
EA CONSTRUCCIONES

E.A. Construcciones

De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná